

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7107 *ORDEN de 12 de febrero de 1999 por la que se amplía el número de becas convocadas para formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación.*

Por Orden de 9 de diciembre de 1998 el Ministerio de Educación y Cultura convocó concurso público para ofrecer 17 becas de formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación, para las actividades telemáticas, tecnológicas, informáticas, de producción y de gestión y participación en proyectos nacionales e internacionales del PNTIC durante el año 1999 que se agrupaban en seis apartados:

1. Actividades relacionadas con la telemática y las comunicaciones (nueve becas).
2. Actividades relacionadas con proyectos internacionales subvencionados por la Comisión de la Unión Europea (una beca).
3. Actividades relacionadas con la producción multimedia y las bases de datos (dos becas).
4. Actividades relacionadas con el diseño y maquetación de productos telemáticos y multimedia (una beca).
5. Actividades relacionadas con la gestión de proyectos nacionales e internacionales (dos becas).
6. Actividades relacionadas con administración de redes y el mantenimiento de la electrónica y el hardware educativo (dos becas).

Conforme a la base décima de aquella convocatoria, el presupuesto global máximo para estas becas es de 28.504.000 pesetas, correspondientes a una remuneración anual íntegra de 1.732.505 pesetas por beca de los apartados primero, segundo, tercero y cuarto y a una remuneración anual íntegra de 1.495.357 pesetas, por cada beca de los apartados quinto y sexto. Estas cantidades serían pagadas mensualmente en doce partes iguales con cargo al programa presupuestario 18.09.4220.480. Según la base primera de aquella convocatoria, el período de disfrute de las becas era de doce meses, desde el 1 de enero hasta el 25 de diciembre de 1999.

Al haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de convocatoria en enero de 1999 y dados los plazos requeridos para la selección, la Resolución de la convocatoria, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, tendrá efecto desde el 1 de marzo. Esto hace que la cuantía de cada una de las becas de los apartados 1, 2, 3 y 4 sea la correspondiente a diez mensualidades en vez de doce, es decir, 1.443.754 pesetas, en lugar de 1.732.505 pesetas. Asimismo, las becas de los apartados 5 y 6 pasarán a tener una cuantía de 1.246.131 pesetas, en vez de 1.495.357. Esto hace que no se gaste la totalidad del presupuesto global máximo disponible para estas becas.

Por todo ello y para favorecer la formación de un número mayor de titulados y asegurar el desarrollo de las funciones educativas del Programa de Nuevas Tecnologías, este Ministerio de Educación y Cultura ha resuelto:

Primero.—Aplicar la cantidad sobrante a la ampliación del número de becas disponibles para los apartados 1: Actividades relacionadas con la telemática y las comunicaciones (una beca más); 4: Actividades relacionadas con el diseño y maquetación de productos telemáticos y multimedia (una beca más), y 5: Actividades relacionadas con la gestión de proyectos nacionales e internacionales (una beca más). El período de disfrute de estas becas será igualmente de diez meses, desde el 1 de marzo hasta el 25 de diciembre de 1999.

Segundo.—El Secretario general de Educación y Formación Profesional resolverá la concesión, para cada una de estas tres plazas, al siguiente suplente de la lista del apartado correspondiente de la Resolución de concesión de las becas de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, delegada por la Orden de 9 de diciembre de 1998.

Tercero.—A partir de dicha concesión, estas tres becas se regirán por las mismas bases que las convocadas por la Orden de 9 de diciembre.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1999.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

7108 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, delegada por Orden de 9 de diciembre de 1998, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.*

Por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1999), se convocó concurso público para otorgar diecisiete becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, agrupadas en seis apartados. En la base decimoquinta de aquella Orden se delegaba en la Secretaría General de Educación y Formación Profesional la resolución de concesión o denegación de las becas.

Por Orden de 12 de febrero de 1999 se ampliaba hasta veinte el número de becas convocadas según la Orden de 9 de diciembre de 1998.

A propuesta de la Comisión Seleccionadora establecida en la Orden de 9 de diciembre de 1998, esta Secretaría General ha resuelto otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación a las personas relacionadas a continuación, agrupadas por tipo de beca:

Beca número 1: Actividades relacionadas con la telemática y las comunicaciones.

1. Don Ángel Morán Caballero.
2. Don José Ramón Isla Fernández.
3. Don Sergio Lobo del Olmo.
4. Don Luis Francisco Sacristán.
5. Don Ricardo Arévalo Sánchez.
6. Don Emilio Calvo Forcada.
7. Don Fernando Garoz Crespo.
8. Doña Ana María Luna Saucedo.
9. Doña Cristina García Garrillo.
10. Doña Belén Hurtado Secades.

Beca número 2: Actividades relacionadas con proyectos internacionales subvencionados por la Comisión de la Unión Europea.

1. Don Santiago Aja Fernández.

Beca número 3: Actividades relacionadas con la producción multimedia y las bases de datos.

1. Don Ángel Cuadra Fernández.
2. Don Marta Jiménez Martín.

Beca número 4: Actividades relacionadas con el diseño y maquetación de productos telemáticos y multimedia.

1. Doña Mercedes Falagán Clemente.
2. Doña Nuria Pastor Morete.

Beca número 5: Actividades relacionadas con la gestión de proyectos nacionales e internacionales.

1. Doña Araceli Núñez González.
2. Doña Tania Siret Albizu.
3. Doña Silvia Cobos Pérez.

Beca número 6: Actividades relacionadas con administración de redes y mantenimiento de la electrónica y el «hardware» educativo.

1. Don José Luis Herráez Picado.
2. Don Raúl Marco Padilla.

También ha resuelto designar como suplentes a las siguientes personas:

Beca número 1: Actividades relacionadas con la telemática y las comunicaciones.

1. Don Francisco Javier Juan Sánchez.
2. Don Miguel Ángel Frías Gallardo.
3. Doña Ana Belén Puerta García.
4. Doña Mercedes Ciriero Sánchez.
5. Don Miguel Pino Mejías.
6. Doña Eva María Acosta Gavilán.
7. Don Andrés Bravo Mondéjar.
8. Doña José Antonio Ruiz San Francisco.
9. Don Isidro Granados Gómez.

Beca número 2: Actividades relacionadas con proyectos internacionales subvencionados por la Comisión de la Unión Europea.

1. Don Fernando Sánchez Sanfrutos.
2. Don David Robledo Fernández.
3. Don Javier Sánchez González.
4. Don José Alberto Lucendo Patiño.